PROCESO: **PERTENNENCIA**
RADICADO No: **2019-565-00**

Del reparto, pasa al despacho del señor juez hoy, para proveer.
BUCARAMANGA, septiembre 25 de 2020

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, SEPTIEMBRE VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTE (2020).

A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazada en legal forma la parte demandada, se procede a designar al doctor DIEGO MAURICIO MOSQUERA PEDRAZA, abogado en ejercicio, identificado con la c.c. # 1098.630.195 y T.P. #. 203.471 del C.S.J. como CURAD AD LITEM para que represente los intereses de CARLOS JULIO HERNANDEZ ORJUELA, PEDRO ANTONIO HERNANDEZ ORJUELA Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS Y DEMAS PERSONAS QUE PUEDAN TENER INTERESES JURÍDICO EN ESTE PROCESO.

En consecuencia, cítesele y entéresele la designación de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

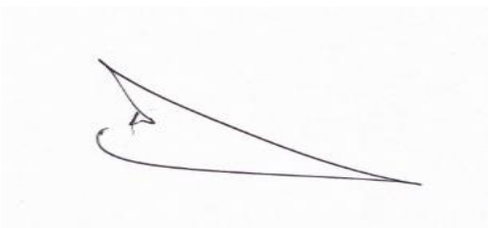

WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Se libró el oficio No. 3829 AL DR. DIEGO MAURICIO MOSQUERA PEDRAZA.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA:
Septiembre 28 de 2020

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 3829
Septiembre 25 de 2020

Señor:
DIEGO MAURICIO MOSQUERA PEDRAZA
asesorjuridico@coopfuturo.com.co

PROCESO:	PERTENENCIA	
DEMANDANTE:	GLORIA ELENA CASTAÑO DE PATIÑO	C.C. # 28.357.161
	REYNALDO ARTURO PATIÑO CASTAÑO	C.C. #91.520.681
DEMANDADOS:	CARLOS JULIO HERNANDEZ ORJUELA	C.C.
	PEDRO ANTONIO HERNANDEZ ORJUELA	
RADICADO:	**680014003013-2019-00565-00**	

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

"(…) **PRIMERO:** A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazada en legal forma la parte demandada, se procede a designar al doctor DIEGO MAURICIO MOSQUERA PEDRAZA, abogado en ejercicio, identificado con la c.c. # 1098.630.195 y T.P. #. 203.471 del C.S.J. como CURAD AD LITEM para que represente los intereses de CARLOS JULIO HERNANDEZ ORJUELA, PEDRO ANTONIO HERNANDEZ ORJUELA Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS Y DEMAS PERSONAS QUE PUEDAN TENER INTERESES JURÍDICO EN ESTE PROCESO.--En consecuencia, cítesele y entéresele la designación de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P.-- **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez".**

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria